

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 232-2016-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Carola Patricia Cucat Vílchez, en el cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D000032-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que se ha otorgado licencia por incapacidad temporal a la señora Carola Patricia Cucat Vílchez del 28 de enero al 3 de febrero de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, durante dicho periodo, a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, en adición a sus funciones de Profesional IV Coordinador Administrativo de la Secretaría del citado Tribunal;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 28 de enero al 3 de febrero de 2022, a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, las funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV Coordinador Administrativo de la Secretaría del citado Tribunal.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, al Tribunal de Contrataciones del Estado, a la Secretaría del Tribunal, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**  
Presidente Ejecutivo (i)